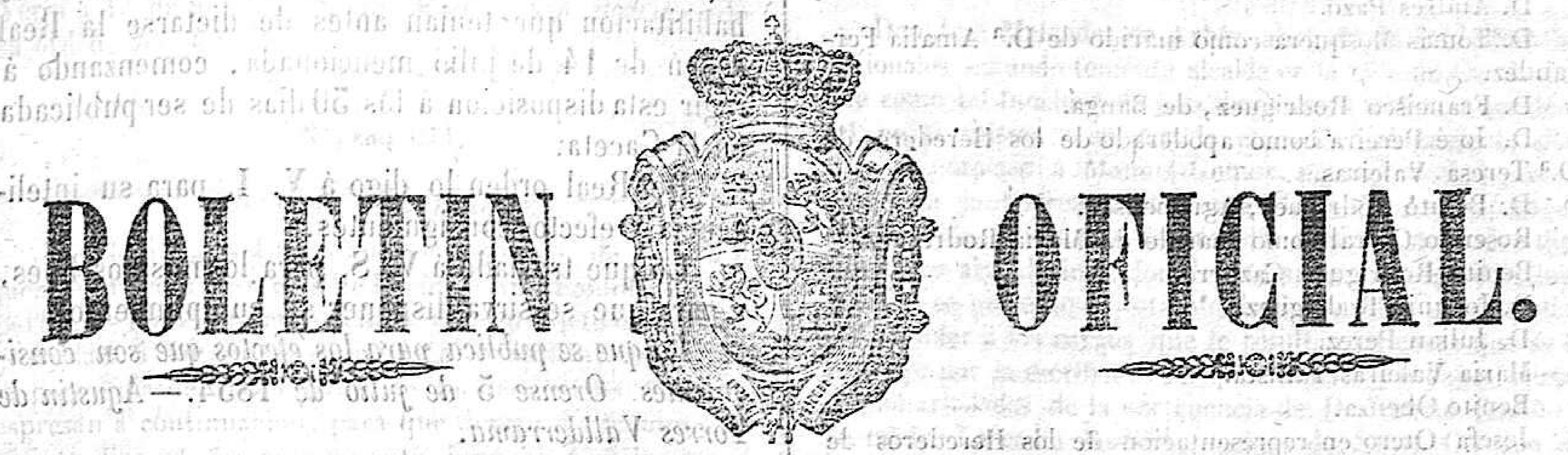
AÑO DE 1854. Martes 11 de julio. NÚMERO 82.





BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 635.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino de Real orden comunicada el dia 7 del actual me dice lo siguiente.

La tranquilidad pública continúa sin alteracion en esta capital y las demas del Reino, segun los partes recibidos en este dia. Las tropas rebeldes siguen en su marcha la direccion indicada en la Real orden circular de ayer, y la division destacada en su persecucion no tardará en darles alcance.

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Orense 10 de julio de 1854. =Agustin de Torres Vallderrama.

NÚMERO 636.

Para los efectos que previene el artículo 4.° del Reglamento insertado por el Boletin del último año, número 94, para la ejecucion de la ley sobre expropiacion forzosa, á continuacion se publica la nómina de los individuos á quienes se van á ocupar fincas urbanas en la carretera de esta capital á Pontevedra, que remite á este Gobierno el señor Ingeniero de la provincia. Orense 5 de julio de 1854. —*Agustin de Torres Vallderrama.*

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

DISTRITO DE ORENSE. = PROVINCIA DE ORENSE.

LISTA *que comprende los nombres de los sugetos á quienes la carretera coge parte de las casas en este distrito municipal de Maside.*

Don Pedro Otero, Antonio Rodriguez Coya, Manuel Garrido, Benito Gonzalez (a) Cochon, Miguel Lopez Galleiro, Benito Blanco, José Alvarez Caxaca, Andres Rodriguez Funga, Jacinto Garrido, D. Valentin Rodriguez, Herederos de D. José Montenegro, Benito Rodriguez Cohetero, Jacinto Alvarez Panfilo, D. José Portabales, Margarita Gonzalez, Antonio Serafin, Miguel Gonzalez, Manuel Rodriguez, Ramon Gonzalez, D.ª Brígida Temes, Francisco Fernandez, Benito Rodriguez Berán, D. José Garcia, D. Juan Bernardo Fernandez, D. Maximino Garcia, D. Manuel Gonzalez Laje.

Dacon.

Tomás Otero Zacote, José Fernandez Polido, Ramon Arbor, José Campos, Manuel Laje, Manuel Otero Lormas.

LISTA *de los sugetos á quienes la carretera coge casas en el Ayuntamiento de Irijo.*

Paraño.

Agustina Lopez, Manuel Prieto, Rita Prieto, Manuel Lopez, Juan Gonzalez, Teresa Murados, Casa-taberna de la parroquia de Parada.

Ayuntamiento de Beariz.

Santos.

Casa-taberna perteneciente á la parroquia de Lebozan.

Ermida.

Pedro Lopez ó sus Herederos.

NÓMINA *de los sugetos dueños de los prédios urbanos que ocupa la carretera que viene del Barbantiño á la Portela de Lamas con direccion á Pontevedra en el rádio de la villa de Carballino.*

D. Agustin Rodriguez por sí y dando caucion por su Hermanos.

Juan Sobrino.

D. José Maria Cibeira, procurador síndico del Ayuntamiento y representante del pueblo en los daños de la fuente pública.

D. Andres Pazo.

D. Tomás Mosquera como marido de D.ª Amalia Fernandez.

D. Francisco Rodriguez, de Banga.

D. José Pereira como apoderado de los Herederos de D.ª Teresa Valeiras.

D. Benito Rodriguez, Agrimensor.

Rosendo Corral como marido de Maria Rodriguez.

Benito Rodriguez Cazorro.

D. Joaquin Rodriguez.

D. Julian Perez.

Maria Valeiras Tallista.

Benito Obenza.

Josefa Otero en representacion de los Herederos de Pedro Alvarez Pallon, su marido.

D. José Benito Valeiras por sí y sus sobrinos los Hijos de D. Miguel Valeiras.

Bernardo Perez como marido de Andrea Alvarez.

Maria de Castro, viuda.

D. Andres Pereira.

Bernardo Alanis por su muger Rosa Listanco.

Miguel Barrosa.

D. José Valeiras.

Francisco Gonzalez como marido de Maria Rodriguez.

Teresa Rodriguez.

D. Tomas Alvarez.

José Valeiras, marido de Baltasara Filgueiras.

D. Benito Rodriguez como curador de Francisca Orosa.

Doña Concepcion Orosa.

Miguel Rodriguez

D. Juan Bernardo Fernandez, de Maside.

D. José Portabales, de idem.

D. Rafael Gonzalez, de santa Maria de Arcos.

D. Ricardo Casal, de este pueblo, como marido de Doña Maria Valeiras.

Orense 1.º de julio de 1854.—*Enrique Alan.*

NÚMERO 637.

SECCION DE HACIENDA.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles con fecha 17 de junio último me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 30 de mayo último la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.—Visto el expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de lo prevenido en la regla 7.ª de la Real orden de 14 de julio del año último que regularizó la libre entrada de granos y semillas extrangeros en las cuatro provincias de Galicia, concedida por el Real decreto de 10 de junio anterior: Visto asimismo lo expuesto por varios Ayuntamientos de Galicia, solicitando que se habiliten de nuevo las Aduanas de aquel territorio para el comercio de cabotage de los cereales del pais, conforme se practicaba antes de otorgarse la expresada franquicia, á fin de evitar los perjuicios que se irrogan á la agricultura y al comercio con las limitaciones establecidas en la citada Real orden: y considerando que la introduccion de granos extrangeros ha cesado de hecho desde fines del año último, ya por el resultado de la anterior cosecha en la mayor parte de la península, y particularmente en las provincias de la Coruña y Pontevedra, segun lo manifestado por los Gobernadores de dichas dos provincias, ya tambien por el alza que han experimentado los precios de los cereales en el extrangero; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que cesen los efectos del Real decreto expedido en 10 de junio último, y vuelvan las Aduanas de las cuatro provincias de Galicia á gozar de la clase de habilitacion que tenian antes de dictarse la Real orden de 14 de julio mencionada, comenzando á regir esta disposicion á los 30 dias de ser publicada en la Gaceta.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para los mismos fines, y para que se sirva disponer su cumplimiento.

Lo que se publica para los efectos que son consiguientes. Orense 5 de julio de 1854.—Agustin de Torres Vallderrama.

NÚMERO 638.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SECRETARÍA GENERAL.

Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Ministro Gefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza con arreglo al artículo 40 de la ley orgánica de 25 de agosto de 1851 y 59 y 60 del reglamento de 2 de setiembre de 1853 á D. Joaquin Maria Espiau, Administrador que fué de Bienes Nacionales de la provincia de Orense en 1844, para que en el término de treinta dias que empezarán á correr á los diez despues de publicado este anuncio, conteste á los reparos que han ofrecido el exámen de las cuentas de dicho ramo del mes de agosto de 1844, á cuyo fin se presentará por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaría, á recojer el pliego de dichos reparos; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 27 de junio de 1854. —El Secretario general, *Francisco Donoso Cortés.*

NÚMERO 639.

Juzgado de Hacienda de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de Hacienda de esta provincia.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Benita Perez, hija de Pedro y de Manuela Alvarez, difuntos, natural y vecino de Amedo alcaldía de Celavova, soltera, de unos 12 años de edad, con vestido de saya de mahon y chanclas de calzado, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha se presente en este juzgado á contestar á los cargos que contra ella resultan en la causa que instruyo á la misma por contrabando de sal; apercibiéndola que los autos y diligencias que se dieren y notificaren en los estrados de este juzgado, le pararán igual perjuicio que si lo fueran en su propia persona. Dado en la ciudad de Orense á 23 de junio de 1854.=*Miguel Muñoz Elena.*=Por su mandado, *Valentin de Nóvoa.*

NÚMERO 640.

Juzgado de primera instancia de Verin.

El Lic. D. Mariano San Roman, juez de primera instancia del partido de Verin.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Andrés Lorenzo, vecino de Sotochao, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa

que se instruye por robo de vino y patatas de la bodega de D. Antonio Garcia, de Tomonte: apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Verin á 1.° de julio de 1854.=*Mariano San Roman.*=De su orden, *José Carril.*

NÚMERO 641.

Idem de Mondoñedo.

Don José María Ulloa, auditor honorario de guerra y juez de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido.—Por el presente primer y único edicto cita, llama y emplaza á Antonio Fernandez (a) Pisquilin, vecino de la parroquia de Sta. Eulalia de Budian, cuyas señas se espresan á continuacion, para que dentro del término de treinta dias se presente en este juzgado ó en la carcel pública del mismo á que está mandado reducir, á responder de la culpa y cargos que contra él resultan en causa pendiente sobre incendio de los montes de la referida parroquia: advertido de que pasado que sea dicho término sin verificarlo, se sustanciará la causa en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar. Al mismo tiempo exorta á todas las autoridades á que siendo habido el Fernandez, se le prenda y remita á disposicion de este juzgado. Dado en Mondoñedo á 20 de junio de 1854.—*José María Ulloa.*—Por mandado de S. S., *Antonio Ferreiro.*

Señales. Estatura 5 pies y 2 pulgadas, cara larga y flaca, pelo castaño oscuro, barba poca, ojos castaños, vizco ó bisojo, faltoso de la mayor parte de la dentadura; viste pantalon de somonte, chaqueta de lo mismo, chaleco de paño, calzado de cuero y sombrero calañés ó lugareño.

NÚMERO 642.

Idem de Ribadavia.

Don Victor de Vera, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del partido de Ribadavia etc.= Por el presente cito, llamo y emplazo á Ángel Alonso, vecino de Sadurnin en la alcaldía de Cenlle, á fin de que dentro del término de quince dias se presente en este juzgado á oir los cargos que contra él resultan en causa que se le formó por robo de patatas á D. Fernando Pagan; y ruego por tanto á las autoridades civiles y militares, que donde le encuentren ó fuere habido procedan á su captura, poniéndole á mi disposicion, que en hacerlo asi cumplirán con un deber de justicia.=Dado en la villa de Ribadavia á 26 de junio de 1854.=*Victor de Vera.*=Por mandado de S. S., *Ramon Araujo.*

NÚMERO 643.

Idem de Santiago.

El Dr. D. Dionisio Silva Villaronte, auditor de guerra honorario, colegial por S. M. del mayor de Fonseca, del gremio y claustro de la Universidad literaria de la ciudad de Santiago y juez de primera instaccia en la misma y su partido etc.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Barros, vecino del lugar de Cerneda en la parroquia de Santiago de Prevediños, de estado casado y de oficio labrador, á fin de que dentro de treinta dias siguientes al de la publicacion de este anuncio se presente en dicho juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se instruye en el mismo y escribanía numeraria de D. Manuel Pereiro por hurto de tres cerdos a Antonio Ferreiro y Francisco Guiadas, de Santa Marina de Gastrar; apercibido que de no hacerlo se practicarán en rebeldía las diligencias que en aquel procedimiento ocurran, y le parará el perjuicio que haya lugar. Santiago julio 3 de 1854.—Dr. *Dionisio Silva.*=Por mandado de S. S., *Manuel Pereiro*

Señas. Estatura 5 pies y una plugada, edad 40 años, cara abultada, ojos garzos, nariz regular, barba poca: viste calzon, chaqueta y montera de burel pardo, chaleco de idem blanco y zuecos.

NÚMERO 644.

Idem de Cambados.

Don José Melendez de Arbás, abogado de los tribunales nacionales, segundo teniente alcalde en la villa de Cambados, que como tal funciona de juez de primera instancia accidental en la misma y su partido etc.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Gomez, natural vecino y residente en la parroquia de Santa María de Armentera en este partido, para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion de este anuncio en los Boletines oficiales se presente en esta audiencia ó en la cárcel pública á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye por la escribanía del que autoriza por daños causados en arbolados de la pertenencia de D. Manuel Rodiño y su madre Leocadia Rodiño, vecinos de Santa Cristina de Cobas; apercibido de que pasado que sea dicho período sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Cambados 30 de junio de 1854.=*José Melendez de Arbás.*=Por su mandado, *José María Gonzalez Rabio.*

NÚMERO 645.

Idem de la Puebla de Trives.

En la noche del 9 al 10 del último mayo fueron robadas de las iglesias de Villardá y Médos las alhajas de plata que á continuacion se espresan; resultando reos presuntos tres hombres desconocidos que en la tardecita de dicho dia pasaron el rio Sil, viniendo de la provincia de Lugo á esta de Orense en la barca de San Roman de San Clodio, cuyas señas personales y de vestido tambien se insertan; y habiendo acordado su arresto y el de cualquiera persona en cuyo poder se encuentre parte de dichas alhajas, se exorta á todas las autoridadez civiles y militares procuren su captura, y los remitan con seguridad á este tribunal. Puebla de Trives junio 16 de 1854.=*Gregorio María Couceiro.*= De su orden, *Pedro María Arias Losada.*

Alhajas robadas. Una cruz de plata de diez á once libras, que tenia de un lado la imagen de la Virgen de la Anunciacion y del otro un Crucifijo dorados, con labor de relieve y remates chinescos; dos cálices uno dorado y otro plateado de figura antigua con sus patenas, peso de dos y media libras; la caja de los Santos Óleos fabrica antigua, su cerradura de la figura de una cigüeña y peso sobre una libra; el relicario del Viático, peso de cuatro onzas; un incensario con su naveta, peso de cuatro á cinco libras; otro cáliz con su patena y cucharilla fábrica moderna peso de mas de diez y ocho onzas, quebrantada la cucharilla y unida con un pasador de hierro; un copon peso de diez onzas que tenia la cruz soldada con estaño; el relicario peso de cinco onzas con las iniciales á los dos lados Jesus Ave María, y unas vinageras de estaño nuevas con las iniciales en su cubierta A. V.

Señas de los presuntos reos. Un hombre de estatura regular, vestía calzon corto de paño pardo, grueso de cuerpo, color moreno, sombrero de ala ancha negro y de unos 40 años de edad, llevaba una jaca pequeña: otro hombre era de estatura grande, vestía pantalon de lienzo ó estopa, sombrero de ala ancha negro, delgado de cara y cuerpo, color claro y de la misma edad; y el otro hombre era mas bajo de estatura, vestía pantalon de paño negro sin petrina, color moreno, de unos 30 años de edad y grueso de cuerpo.

NÚMERO 646.

Idem de Lalin.

Don José Taboada Pardiñas, teniente alcalde del ayuntamiento de Lalin, que como tal funciona interinamente de juez de primera instancia en el mismo partido.=Hallándome instruyendo causa criminal en averiguacion de los actores de robo de efectos y dinero, ejecutado la noche del 26 de mayo último á D. Joaquin José Sanchez, del ayuntamiento de la Golada; he acordado exortar á todas las autoridades por medio de los Boletines oficiales con insercion de dichos efectos y dinero, segun la relacion hecha por el

D. Joaquin, á fin de que siendo aprehendidos se conduzcan a este juzgado con la debida seguridad, así como los indicados efectos si fueren hallados. Dado en Lalin á 21 de junio de 1854.= *José Taboada Pardiñas.*= Antemi, *Francisco Javier Araujo.*

Señales de los efectos robados. Un reloj de bolsillo con caja de plata y guarda-polvos, su autor London; dos vasos de encaje tambien de plata, y en uno de ellos en su fondo por la parte interior las letras iniciales J. S.; una capa paño azul oscuro con bandas de rosel forrada en su mayor parte de bayeta morada mas que de medio uso; un chaleco de tela fondo blanco casi nuevo; dos pares de botas de medio uso; otra bota para vino; dos navajas de afeitar con su estuche; una manta ó jerga doble de aparejo color azul; un cobertor de varios colores tambien de aparejo: otros dos blancos usados; una tela de lino bueno de mas de veinte varas con otros retales de la misma especie; unos pendientes de oro; varias piezas de ropa de muger de talle alto; partida de sábanas con guarnicion de muselina y percal; idem de almohadas, que algunas de ellas contenian las iniciales J. S. y otras A. L.; idem de enaguas y servilletas que tambien estaban marcadas con dichas letras; doce pares de calcetas; varias camisas y calzoncillos de lienzo; diferentes pañuelos de seda; algunos papeles, y de unos ocho á nuevecientos reales.

Número 667.

Idem de Carballino.

Don Miguel Salgado Membiela, juez de primera instancia en este partido de Carballino etc.=Por el presente se hace notorio que en este juzgado por la escribanía del infraescrito numerario se está siguiendo causa criminal contra Rodriguez, de la parroquia de Loureiro, por hurto de una saya de picote negro casi nueva, un mandil de la misma tela ya viejo, unas enaguas de estopa usadas, un pañuelo blanco de muselina con labor, un delantal de circasiana, una camisa nueva de muger y un retazo de estopa viejo y roto. De consiguiente, la persona ó personas á quien hubieren sido hurtadas concurrirán dentro del término de veinte dias á recoger las prendas indicadas. Dado en Carballino á 1.º de julio de 1854.—*Miguel Salgado Membiela.*=Por su mandado, *José Goyanes.*

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Pontevedra.

Habiendo quedado vacante la escuela pública de niños de Bayona por renuncia del maestro que la obtenia, asi como la de niñas de Marin por haber hecho tambien dimision su maestra; esta Comision acordó sacarlas á oposicion en agosto próximo, segun la Real orden de 7 de junio de 1850, señalando el dia 10 y hora de las nueve de su mañana para dar principio á los ejercicios.

La escuela de Bayona se halla dotada con 3,650 rs. anuales, 1,350 á que ascenderán las retribuciones y 600 para alquiler de casa y menage.

La de niñas de Marin, dotada en 2,333 rs. anuales, 800 para casa y menage y las retribuciones de las niñas que no sean pobres.

Los maestros y maestras que aspiren á dichas plazas presentarán seis dias antes del señalado en la secretaría de esta Comision sus solicitudes, acompañando copia legalizada del título, fé de bautismo y certificacion de buena conducta por el Ayuntamiento y Cura párroco de su domicilio. Pontevedra 4 de julio de 1854.— El Presidente, *José María Palarea.*—*José Sanmartin de Santiago*, Srio.

Ayuntamiento constitucional de Junquera de Ambia.

Se anuncia la vacante de la secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 1,500 reales anuales, por término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de la corte: los interesados podrán presentar las instancias en la secretaría. Junquera de Ambia 20 de junio de 1854.— El Alcalde, *Ramon Cid.*

Don Pedro Pons y Orfila, teniente subteniente de la segunda de cazadores del regimiento infantería de Toledo núm. 35 y fiscal militar de esta plaza.=Hallándome sumariando al quinto destinado al regimiento infantería de la Princesa Luis Gomez y Parente, por no haberse presentado en el término prefijado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito; y usando de las facultades que S. M. me concede en sus Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto al citado Luis Gomez, natural del lugar de Bergondo parroquia de San Julian de Pradomao ayuntamiento de Parada de Sil partido de la Puebla de Trives, para que se presente en el cuartel de San Francisco de esta ciudad en el término de diez dias que deberán contarse desde esta fecha; y de no verificarlo en el expresado plazo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía. Orense 3 de julio de 1854.—*Pedro Pons.*—Por su orden, el escribano *Paulino Alvarez.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.